

## La supresión de la colegiata de Baza tras el Concordato de 1851. Evolución posterior

Por Santiago PÉREZ LÓPEZ

El antiguo obispado de Baza, tras la toma de la ciudad por los Reyes Católicos el 4 de diciembre de 1489, sería administrado por el cardenal don Pedro Guerrero González de Mendoza hasta el año de 1492; pasando la jurisdicción a depender del arzobispado de Granada, más tarde el obispado de Guadix y de nuevo a la metropolitana de Toledo, en tiempos del cardenal Cisneros. Finalmente y tras medio siglo de litigios, se llega a un acuerdo entre los cabildos de Guadix y Baza, para que la abadía fuese agregada al obispado accitano el 10 de marzo de 1564<sup>1</sup>.

El primer abad de la colegial fue don Pedro Montano en el año de 1504, nombrado por el arzobispo de Granada, a la sazón, fray Hernando de Talavera. El último abad sería Domingo González Ruiz, antiguo tesorero de la iglesia metropolitana de Toledo, quien desempeñaría su cargo desde el año 1824 hasta 1836. Tras la marcha de Domingo Ruiz, afirma Magaña, «... la supresión de ésta y de otras colegiatas era ya para todos, si no una cosa segura, por lo menos algo muy probable, y no podemos menos de censurar a aquel cabildo último, que ante la gravedad del momento permaneció completamente inactivo, sin hacer un postero esfuerzo para salvar su iglesia, acobardado y sin ánimo para luchar contra la catástrofe que se avecinaba y que ellos juzgaban fatal e irremediable»<sup>2</sup>.

El último canónigo doctoral sería el accitano don Juan Manuel López Santisteban, nombrado el 15 de septiembre de 1826, desempeñando el cargo hasta el 16 de agosto de 1847, fecha en la que es promovido al obispado de Ávila<sup>3</sup>.

El Concordato de 1851 vendría a suprimir definitivamente la colegiata bastetana. Pérez de Alhama señala que en los artículos 21 y 23 del Concordato, se establecía la reducción del número de colegiatas que en estos momentos se elevaba a 230. La situación económica por la que atravesaba el erario público, indujo al Gobierno a la supresión casi generalizada de éstas<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Económico-Estadístico de España y de sus posesiones en ultramar*, tomo IV, Madrid, 1846, págs. 83-88.

<sup>2</sup> MAGAÑA VISBAL, Luis, *Baza Histórica*, vol. II, Baza, 1978, págs. 347-348.

<sup>3</sup> *Ibidem*, págs. 404-405.

<sup>4</sup> PÉREZ DE ALHAMA, Juan, *La Iglesia y el Estado Español. Estudio Histórico-jurídico a través del Concordato de 1851*, Madrid, 1967, pág. 349.



El artículo 21 contemplaba la conservación de las colegiatas situadas en capitales de provincia donde no existía obispado; las de patronato particular, cuyos patronos se hiciesen cargo del exceso de gastos que ocasionaría la colegiata sobre el de la iglesia parroquial, y las de Covadonga, Roncesvalles, Sacromonte de Granada, San Ildefonso, Alcalá de Henares y Jerez de la Frontera. También se incluían las catedrales de las sillas episcopales que se agregasen a otras en virtud de las disposiciones concordatarias, conservándose, por consiguiente, como colegiatas <sup>5</sup>.

Señala Magaña que, con el Concordato se perdió toda esperanza y la supresión de la colegiata arrastró consigo la del seminario de la Purísima Concepción, y el provisorato, que era la única magistratura eclesiástica que había en Baza; desapareciendo la pompa y solemnidad «... a que tan acostumbrados estaban en la ciudad; hasta el prelado de la diócesis dejó de llamarse de Guadix y Baza, y si hoy alguno así se titula, es más por condescendencia que por derecho» <sup>6</sup>.

Un Real Decreto fechado en mayo de 1853 establecía en su artículo cuarto que, el clero de las colegiatas suprimidas que no había podido ser incluido en el arreglo general de las catedrales y colegiales subsistentes, continuaría percibiendo sus haberes con cargo a las parroquias mayores a las que dichas colegiatas quedaban reducidas. No obstante algunos cargos quedaron insertos en el presupuesto benefical de las catedrales a las que pertenecieran con objeto de descargarlos del presupuesto general <sup>7</sup>.

Hasta el mes de septiembre de 1852, regía en la colegiata el siguiente presupuesto para hacer frente a los gastos de material y personal:

<i>Presupuesto</i>	<i>Reales</i>
1. Asignación estatal para gastos de personal y de culto . . . . .	21.000
2. Asignación estatal para reparaciones . . . . .	1.800
3. Otros gastos sin consignar . . . . .	1.500
Total . . . . .	24.000

La relación de gastos y su distribución se realizaba según lo indicado en el cuadro siguiente:

<sup>5</sup> DE LA FUENTE, Vicente, *Disciplinae Ecclesiasticae*, Madrid, 1866, págs. 591-592.

<sup>6</sup> MAGAÑA VISBAL, Luis, O. C, tomo II, págs. 348-349.

<sup>7</sup> *Boletín Eclesiástico Diócesis de Guadix-Baza (BEDGB)*, 22-V-1853, núm. 112, págs. 423-426.



*COLEGIATA DE BAZA:  
RELACION DE PERSONAL Y DOTACION ASIGNADA*

<i>Personal</i>	<i>Reales</i>
1. Secretario capitular.....	1.526,28
2. Volantador.....	1.140
3. Sochante.....	1.409,22
4. Salmista primero.....	1.171,26
5. Salmista segundo.....	770,04
6. Organista.....	1.461,03
7. Bajonista.....	330
8. Sacristán primero.....	1.440
9. Sacristán segundo.....	720
10. Pestiguero.....	999,26
11. Campanero.....	989,22
12. Relojero.....	240
13. Mayordomo de fábrica.....	550
14. Acólitos.....	600
15. Lavandera.....	600
16. Otros.....	199
<b>Total.....</b>	<b>14.075,14</b>

FUENTE: Cuentas de Fábrica dadas por don Bartolomé Morcillo Jiménez, Mayordomo de Fábrica de la Iglesia Colegial. Baza 21-X-1852. A. D. Guadix, Carpeta núm. VII, Colegiata de Baza.

La colegiata disponía de una serie de bienes (rústicos, urbanos y censos); cuyo producto pasaba a engrosar sus arcas. La relación de fincas en tiempo del mayordomo de Fábrica, don Bartolomé Morcillo Jiménez, era la siguiente:

*FINCAS RÚSTICAS*

<i>Clase de finca y situación</i>	<i>Arrendatario</i>	<i>Canon</i>
1. Cortijo en Margen Alto	D. Mamerto Burgos y D. José Sánchez.....	34,6 fanegas de trigo, 34,6 de cebada y 213 reales.
2. Cortijo en Margen Alto	D. Manuel Burgos y D. <sup>a</sup> Eustaquia Bello.....	43 fgs. trigo, 43 fgs. cebada y 235 reales.
3. Cortijo en Margen Alto	D. Asián González y D. José Ruiz Navarro.....	32 fgs. trigo, 32 fgs. cebada, 52,2 reales.
4. Nueve fanegas y un cuartillo en Balsa Onda....	D. José Valenzuela.....	27 fgs. trigo.



5. Un bancal en Caniles . . D. Ramón García . . . . . 24 fgs. trigo.
6. Un molino en Caniles. . D. Ramón García . . . . . 24 fgs. trigo.

TOTAL: 209 fanegas de trigo, 160 fanegas de cebada y 636,3 reales.

#### *CENSOS SOBRE CASAS, TIERRAS Y CAPELLANÍAS*

1. Total de censos por casas . . . . .	22
2. Total de censos por tierras . . . . .	25
3. Total de censos por capellanías . . . . .	24

RECAUDACIÓN TOTAL POR ESTOS CONCEPTOS: 1.880,03 rs.

#### *FINCAS URBANAS*

<i>Finca y situación</i>	<i>Reales</i>
1. Una casa tercia en la calle Corredera (Baza) . . . . .	110
2. Una casa tercia en la misma ciudad y calle . . . . .	330
3. Una casa en la calle Caba Alta (Baza) . . . . .	330
4. Una casa en la Alcazaba (Baza) . . . . .	77
5. Una casa en la calle de los Dolores (Baza) . . . . .	264
6. Una casa en los callejones de la Trinidad (Baza) . . . . .	198
7. Una casa en la calle Luis García (Baza) . . . . .	121
TOTAL . . . . .	1.430

#### *RESUMEN DEL CAUDAL DE FÁBRICA DE LA SUPRIMIDA IGLESIA COLEGIAL DE BAZA*

<i>Concepto</i>	<i>F. de trigo</i>	<i>F. de cebada</i>	<i>Reales</i>
A) Fincas rústicas . . . . .	209,06	160	636,03
B) Arrendamientos . . . . .			1.430
C) Censos . . . . .			1.880,10
TOTAL . . . . .	209,06	160	3.946,13

FUENTE: Iglesia Colegial de Baza. Resumen de los ingresos por fincas rústicas, urbanas y censos que pertenecían a la expresada fábrica, y estaban a cargo de su mayordomo Bernabé Morcillo Jiménez. Baza 21-X-1852. A.D. Guadix. Carpeta núm. VII, Colegiata de Baza.

Tras la supresión de la iglesia colegial, el presupuesto de la misma, así como su personal se vio reducido de forma considerable; algunos, como el maestrescuela don Bernardo Ruiz de Mendoza fueron jubilados, y otros, como don Manuel Hermosilla serían trasladados al cabildo catedral de Guadix. En 1852 don Antonio Ramón de Vargas, vicario general y gobernador eclesiástico, ordenó la redacción de un nuevo presupuesto para la parroquia mayor de Baza al cura ecónomo don Rafael de Casas y Miranda, resultando lo siguiente:

En el capítulo de personal se incluyen los oficios siguientes: salmista primero, don Juan Camacho; salmista segundo, don Pedro Álvarez; salmista tercero, don Pedro Montes; sacristán, don Pedro Montes, quien aunaba dos oficios; organista, don Francisco Moya; campanero, don



Francisco Aparicio; janiculario, don Pedro Hernández; relojero, don Antonio Zuzasco, lavandera, doña Dorotea Gavilán. La parroquia mayor dispondría además de tres monaguillos y de cuatro sirvientes para el servicio de altar y coro.

En el capítulo de material se incluía la previsión de gastos para aceites, velas, carbón, vino, incienso, cuerdas, óleos, gastos de sacristía, cera para la candelera y fiestas mayores y otros gastos menores.

El presupuesto total ascendía a la cantidad de 15.958,20 reales, rebajándose en 8.342,20 reales respecto al año anterior<sup>8</sup>.

Mientras tanto en la ciudad bastetana el ambiente es de indignación. En mayo de 1853, el Ayuntamiento y vecindario, eleva una petición a S. M. Isabel II solicitando la conservación de su iglesia colegial a pesar de lo dispuesto por el Concordato recientemente firmado. Su Majestad, a través del Ministerio de Gracia y Justicia, enviará una comunicación al obispo de Guadix, don Juan José Arbolí y Acaso, en la que le informa de las intenciones de los bastetanos, pidiéndole colaboración «... en tan delicado asunto»<sup>9</sup>.

Arbolí, tras un intenso estudio, enviará un detallado informe al titular del Ministerio, exponiéndole la situación planteada con la supresión de la colegiata.

En primer lugar, el prelado admite que la supresión del cabildo colegial era ya un hecho, bastante tiempo antes de los acuerdos concordatarios, ya que todas las dignidades se encontraban vacantes excepto la de maestraescuela, también jubilado por petición propia.

Arbolí da cuenta de su intento de reorganización de la parroquia mayor, nombrando un cura ecónomo y limitando el número de ministros inferiores y el capítulo de gastos, intentado en la medida de sus posibilidades, no rebajar «... la grandeza del servicio público religioso en una parroquia que tan recientes tenía los recuerdos de su insigne Colegial y que en otro tiempo había sido asiento de venerables prelados que honraron con su fama y virtudes los gestos de nuestra católica España».

En octubre de 1852, el propio obispo había ordenado inventariar los objetos de valor, documentos, libros y papeles de la sala capitular y contaduría, e igualmente los correspondientes al archivo y tribunal eclesiástico, cuya jurisdicción venía ejerciendo Baza, independientemente del provisorado accitano, y que el nuevo Concordato se había encargado de solucionar.

Asimismo, se inventariaron las ventas y efectos del seminario de la ciudad que urgía, en opinión de Arbolí, una pronta extinción debido a «su escasa disciplina y orden».

<sup>8</sup> Presupuesto de fábrica elaborado por el cura ecónomo de la iglesia mayor de Baza, don Rafael de Casas y Miranda, para el año de 1852. Baza 22-X-1852, Guadix, Archivo Diocesano, legajo sin clasificar, carpeta núm. 7.

<sup>9</sup> Comunicación del Ministerio de Gracia y Justicia a don Juan José Arbolí y Acaso, obispo de Guadix, Madrid 12-V-1853, Guadix, AD, legajo s.c., carpeta núm. VII.



Todos los bienes correspondientes a la abadía fueron ingresados en el inventario común de los bienes del obispado. El obispo, teniendo en cuenta todos estos argumentos, llega a la conclusión de que la supresión de la referida colegiata era ya un «hecho», constatada «de derecho» por el Concordato. No obstante mostraba su predisposición a su restablecimiento siempre que las peticiones de los bastetanos se encaminasen a la recuperación del prestigio perdido. Si mostraba su oposición a que la abadía recobrase su administración eclesiástica independiente, sus privilegios y su tribunal eclesiástico, a pesar de que la ciudad era acreedora de estos beneficios<sup>10</sup>.

El contencioso sobre la colegiata sería largo. En enero de 1854, el señor alcalde de Baza expresa al gobernador eclesiástico del obispado su oposición al traslado a la capital diocesana del Episcopologio y archivo eclesiástico de la antigua abadía, mientras no se resolviese en firme el expediente abierto, advirtiendo, que tal medida produciría un hondo malestar en el vecindario de consecuencias imprevisibles<sup>11</sup>.

La falta de personal suficiente para atender el culto de la antigua abadía, sería motivo para una nueva petición del Ayuntamiento. Magaña Visbal afirma que el 27 de julio de 1855, se convocó una sesión extraordinaria en la casa consistorial en donde se trató la necesidad urgente de dotar a la iglesia de un número conveniente de beneficiados que atendiesen el culto y servicio parroquial. El Ayuntamiento evacuó su informe en base a las siguientes motivaciones: «... atendiendo por una parte a que esta Santa Iglesia, hasta la publicación del Concordato, había sido colegial con antiguos y esclarecidos timbres, prestando tanto lustre en otros tiempos, no sólo a esta población, sino también a toda la iglesia española; y por otra parte el lamentable estado en que se encontraba por la supresión de sus ministros, sin otros que un cura párroco y un sacristán». Por consiguiente, se estimaban necesarios entre seis y ocho beneficiados para atender el culto, si bien, sólo se nombraron cuatro<sup>12</sup>.

Un sentimiento de impotencia, no exento de tirantez hacia la sede episcopal, se adueñó de los bastetanos durante los años siguientes.

Sería el obispo don Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas quien rompiese el hielo, dedicando especial atención a esta zona del obispado<sup>13</sup>.

<sup>10</sup> Comunicación del alcalde de Baza al gobernador eclesiástico de la diócesis, Baza 17-I-1854, Guadix, AD, legajo s.c.

<sup>11</sup> Comunicación del obispo, don Juan José Arbolí y Acaso, al ministro de Gracia y Justicia, Guadix 30-VI-1853, Guadix, AD, legajo s.c.

<sup>12</sup> MAGAÑA VISBAL, Luis, O. C., tomo II, págs. 349-350.

<sup>13</sup> No hemos de olvidar que el obispo don Antonio Rafael Domínguez y Valdecañas, había pertenecido al cabildo catedral de Guadix detentando el cargo de maestrescuela antes de ser nombrado obispo. Por consiguiente, tenía exacto conocimiento de los problemas de fondo que aquejaban a los bastetanos, entre ellos, éste de la colegiata. Para un exacto conocimiento de la labor de este prelado, consultar la obra siguiente: PÉREZ LÓPEZ, Santiago, *El Obispado de Guadix-Baza (1850-1865)*, Memoria de Licenciatura (inédita), Granada 1986, tomo I, págs. 164-270.



Mediante un edicto publicado en junio de 1858 dirigido a todos los párrocos del obispado y en especial a los del arciprestazgo de Baza, manifiesta su intención de realizar la santa visita pastoral, comenzando por este arciprestazgo. Las razones eran obvias: el abandono de esta práctica por los obispos precedentes y a la idea de abandono que subyacía en esta zona, aumentada con la supresión de la colegiata y su cabildo. Valdecañas iniciaría la visita pastoral el 16 de febrero de 1859<sup>14</sup>. El recibimiento dispensado al obispo fue apoteósico por parte de las autoridades civiles y eclesiásticas, así como por la población en general, que abarrotó las calles por las que habría de pasar el cortejo cívico-religioso<sup>15</sup>.

El 18 de febrero Domínguez y Valdecañas visitó la parroquia mayor, disponiendo que se engalanase «con el mismo aparato y ceremonial que cuando estaba el Cabildo Colegial, con objeto de evocar recuerdos que tanto entusiasman a la antigua casa Episcopal, cabeza hoy de su Abadía»<sup>16</sup>.

Cercana ya la Semana Santa, el pueblo de Baza eleva una petición al prelado, avalada por 600 firmas, invitándole a celebrar los Oficios de la Semana Mayor en esta ciudad, recordando tiempos pasados. Ante este difícil compromiso, Valdecañas dará una «Exhortación Pastoral» al pueblo de Baza<sup>17</sup>, en donde les razona la imposibilidad de atender su petición por los motivos siguientes:

— El espíritu de la Iglesia establecía la conveniencia de que los prelados celebrasen los actos y «augustas ceremonias» en la sede episcopal; lugar de residencia del cabildo catedral y en donde se disponía del suficiente número de personal, utensilios y material suficiente para llevar a cabo estas ceremonias.

— El alto número de eclesiásticos necesarios era otro de los inconvenientes, en total eran necesarios unos 26 entre sacerdotes, diáconos y subdiáconos, si se realizaba en Baza sería a costa de dejar olvidadas a las demás parroquias del arciprestazgo, ya que serían necesarios todos los sacerdotes residentes en el mismo.

— Por último, en opinión de Domínguez Valdecañas, la ciudad de Guadix ofrecía mayores ventajas y facilidades para el reparto de los Sagrados Óleos, mayor ahorro en los gastos de fábrica y mayor rapidez para comunicarse con la mayoría de las parroquias diocesanas.

El obispo finaliza su exhortación pidiendo a los bastetanos que superasen el trauma de la desaparición de la colegiata y asumiesen la nueva situación con objeto de que le viesan como el obispo de Guadix y Baza.

El prelado volvería a esta ciudad para continuar la visita pastoral dos años más tarde<sup>18</sup>.

<sup>14</sup> *BEDGB*, 20-II-1859, núm. 8, págs. 61-63.

<sup>15</sup> Libro de Actas Capitulares de la Catedral de Guadix, núm. 50, cabildo celebrado el 24-II-1859, fols. 242-243, Guadix, AD.

<sup>16</sup> *BEDGB*, 27-II-1859, núm. 9, págs. 68-69.

<sup>17</sup> *BEDGB*, 27-III-1859, núm. 13, págs. 97-102.

<sup>18</sup> *BEDGB*, 24-XII-1861, núm. 19, pág. 193.



En resumen podemos afirmar que este obispo intento unir con evidente éxito a dos poblaciones hermanas como eran Baza y Guadix, en una empresa común: el obispado de Guadix y Baza.

La lucha por la colegiata continuaría durante buena parte de la mitad del s. XIX. En la década de los ochenta, el presbítero de la iglesia mayor, don Francisco Moreno Cortés, continuaría la reivindicación a través de algunos escritos impresos, el más importante fue el titulado *Conveniencia de que se traslade a Baza una sección del Cabildo Catedral de Guadix*<sup>19</sup>. En este escrito, Moreno Cortés basa su reivindicación en las glorias pasadas del antiguo obispado de Baza, y en un análisis comparativo entre las ciudades de Baza y Guadix en la época de la Restauración.

<sup>19</sup> MORENO CORTÉS, FRANCISCO, *Conveniencia de que se traslade a Baza una sección del Cabildo Catedral de Guadix*, Granada, 1883.